



ESTADO CIVIL No. 030

AUTO DICTADO POR ESTE JUZGADO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES, POR MEDIO DEL PRESENTE ESTADO, HOY CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS 2022).

CLASE Y NÚMERO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACION
1. EJECUTIVO 2021-00057-00	DAVID ARMANDO URBANO MEJÍA	JHON JAIRO TONGUINO RIVERA	04-04-2022	DECRETA MEDIDA CAUTELAR EMBARGO Y RETENCIÓN DE DINEROS POR CONCEPTO DE SALARIO

FIJACIÓN: 08:00 HORAS

DESIJACIÓN: 17:00 HORAS

NOTA: NO SE PUBLICA EL AUTO QUE DECRETÓ MEDIDA CAUTELAR POR LA NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE (INCISO 2 ARTÍCULO 9 DECRETO 806 DE 2020).